



## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 467

26 de Mayo de 2006

Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No 106 del 3 de Agosto de 2005 de la Bolsa Ordinaria

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, en uso de las facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, los numerales 1 y 9 del artículo 3 y el numeral 3 del artículo 8 del Decreto 555 de 2003 y el artículo 40 del Decreto 975 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 3ª de 1991, en su artículo 6 define el Subsidio Familiar de Vivienda *"(...) como un aporte estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley (...)".*

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 3º del Decreto 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda *"Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional."*

Que el numeral 3 del artículo 8 del Decreto 555 de 2003, establece que al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, le compete dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones de éste.

Que el artículo 48 del Decreto 975 de 2004, establece que *"los postulantes no beneficiados que se sientan afectados por el resultado de los procesos de preselección y asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra las resoluciones expedidas".*

Que haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo, los hogares postulantes que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, presentaron recurso de reposición contra la decisión contenida en la Resolución No. 106 del 3 de agosto de 2005, recursos que cumplieron con todos los requisitos señalados en el artículo 52 ibídem.

Que por medio de las Resoluciones Nos. 142 del 18 de Octubre de 2005, 1554 del 29 de diciembre de 2005 y 001 del 10 de enero de 2006 expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda, se resolvieron los recursos de reposición interpuestos y se ordenó continuar con el proceso administrativo de preselección de los hogares participantes en la Bolsa Ordinaria, establecido en los artículos 35 y s.s. del Decreto 975 de 2004.

Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos a la Resolución No 106 del 3 de agosto de 2005 de la Bolsa Ordinaria

Que efectuado el proceso administrativo ordenado en las Resoluciones Nos. 142 del 18 de Octubre de 2005, 1554 del 29 de diciembre de 2005 y 001 del 10 de enero de 2006 el Fondo Nacional de Vivienda expidió la Resolución No. 035 del 28 de febrero de 2006, " Por la cual se preseleccionan doscientos veinte (220) hogares dentro del proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No 106 del 3 de agosto de 2005 de Bolsa Ordinaria", la cual fue publicada en el diario oficial No 46.198 el día 02 de marzo de 2006.

Que la información remitida por las Cajas de Compensación a través de la página Web del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para efectos de la asignación, incluye los hogares que demostraron la financiación total de vivienda – cierre financiero. Los soportes de esta información se encuentran físicamente en los archivos de las Cajas de Compensación familiar.

Que por medio de las Resoluciones 326 y 566 de 2006, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, realizó la distribución de recursos de que trata el capítulo único del Título II del Decreto 975 de 2004, modificado por el Decreto 875 de 2006, fundada en la exposición de motivos que consta en los respectivos actos administrativos.

Que la Oficina de Sistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante memorando número 1450 – I3 – 43030 del 16 de Mayo de 2006, certificó que la asignación se realizó de acuerdo a la información contenida a la fecha en la base de datos de subsidios, a las especificaciones normativas dadas por el área de subsidios y que se relacionan con el Grupo de Sistemas, así mismo dejó constancia que en esa Oficina reposa en medio magnético toda la información relacionada con el tema.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 975 de 2004, la firma AMEZQUITA Y CIA. S.A. adelantó la auditoria al proceso y emitió la certificación correspondiente que tiene el número 2006-0333, en la cual manifiesta que: "Nuestra firma realizó en el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA la auditoria al proceso de asignación al Subsidio Familiar de Vivienda para los postulantes preseleccionados en la Resolución 035 del 28 de febrero de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, correspondientes a los recursos de reposición interpuestos a Bolsa Ordinaria, resueltos mediante las Resoluciones Nos. 142 y 1554 de 2005 y 001 de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, conforme a lo establecido en las Leyes 3 de 1991 y 812 de 2003, los Decretos 975 de 2004 y 1526 de 2005, las resoluciones 326 y 566 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Resolución 037 de 2006 de la Superintendencia del Subsidio Familiar y demás acuerdos y normas vigentes".

Que el Banco Interamericano de Desarrollo - BID mediante comunicación CCO-1614/2006 de fecha 23 de mayo de 2006, ha manifestado que con base en la documentación recibida y a lo dictaminado por la firma Auditora Amezquita & Cia S.A., el Banco no tiene observaciones a la resolución en lo relacionado con los numerales 7 y 8 del Capítulo 2 del Reglamento Operativo del Préstamo 1483-OC-CO- Programa de Vivienda de Interés Social Urbana.

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de quinientos setenta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil pesos (\$574.539.000). Este valor se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 105020 del 10 de Febrero de 2006, por un valor de mil seiscientos ochenta y ocho millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos (\$1.688.137.500,00), expedido por el Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 40 del Decreto 975 de 2004 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente.

Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos a la Resolución No 106 del 3 de agosto de 2005 de la Bolsa Ordinaria

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente asignar el Subsidio Familiar de Vivienda a aquellos hogares que al día treinta y uno (31) de marzo de 2006, acreditaron cierre financiero, requisito éste cuyo cumplimiento determina que para ellos concluyó el procedimiento administrativo exigido por la normatividad vigente.

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Asignar setenta y ocho (78) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No 106 del 3 de agosto de 2005 de la Bolsa Ordinaria, representados por los hogares que se relacionan a continuación del siguiente cuadro resumen

DEPARTAMENTO	NUMERO	VALOR_SUBSIDIO
BOGOTA D. C.	55	419.268.500
CUNDINAMARCA	10	80.115.000
NARIÑO	1	8.011.500
RISARALDA	3	24.034.500
SAN ANDRES	8	35.098.000
SANTANDER	1	8.011.500
<b>TOTAL ASIGNACION</b>	<b>78</b>	<b>574.539.000</b>

BOGOTA D.C.					
No.	MUNICIPIO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO SOLUCION	VR. SUBSIDIO
1	BOGOTA	80205400	ALZATE RAMIREZ RICARDO AUGUSTO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
2	BOGOTA	3256139	ANZOLA VEGA JOAQUIN	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
3	BOGOTA	12223200	BARRERO DIAZ JAIRO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
4	BOGOTA	11379759	BETANCOURT GARCIA JOSE ORLANDO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
5	BOGOTA	79445357	BLANCO BALDION EFRAIN	TIPO 2 MAS DE 50 HASTA 70 SMLMV	5.341.000
6	BOGOTA	19496738	CANASTERO ROCHA JORGE ELIECER	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
7	BOGOTA	39632690	CANTOR RODRIGUEZ GLORIA IVETH	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
8	BOGOTA	79921217	CAÑAS RINCON DAIRO NILSON	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
9	BOGOTA	52622326	CARRILLO OVIEDO IDALIA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
10	BOGOTA	120511	CARVAJAL OVIEDO JESUS MARIA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
11	BOGOTA	79453996	CASTILLO MONTAÑO CARLOS ALFREDO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
12	BOGOTA	5868890	CHICO POLOCHE JOSE ELI	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
13	BOGOTA	11517886	CHOLO BARACALDO JOSE JERONIMO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
14	BOGOTA	2422279	DIAZ GARAY SANTIAGO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
15	BOGOTA	19477850	ESPINOSA RUIZ PABLO EMILIO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
16	BOGOTA	20697697	GOMEZ ALVAREZ BLANCA EMIRA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
17	BOGOTA	41599608	GOMEZ GOMEZ MARIA BERENICE	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
18	BOGOTA	4288550	GOMEZ QUIJANO FRANCISCO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
19	BOGOTA	5880241	GUTIERREZ TRIANA MANUEL	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500

Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos a la Resolución No 106 del 3 de agosto de 2005 de la Bolsa Ordinaria

20	BOGOTA	51587366	HERNANDEZ FERNANDEZ LUZ MARINA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
21	BOGOTA	19342761	HORMAZA MENDIVELSO MARIANO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
22	BOGOTA	19385902	JARAMILLO JOSE JOAQUIN	TIPO 2 MAS DE 50 HASTA 70 SMLMV	5.341.000
23	BOGOTA	79729888	MAESTRE GARIZAO JUAN MANUEL	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
24	BOGOTA	9498261	MAHECHA VEGA JOSE ALEXANDRO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
25	BOGOTA	3779529	MANOTAS SALAS MANUEL ENRIQUE	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
26	BOGOTA	35503288	MANRIQUE BETANCOURT BLANCA NELLY	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
27	BOGOTA	41725191	MARTINEZ MUÑOZ JULIETA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
28	BOGOTA	28115338	MATEUS CHACON CLARA IBEL	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
29	BOGOTA	5873684	MORALES MORALES JUAN DARIO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
30	BOGOTA	39666521	MORENO CABEZA MARIA VICTORIA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
31	BOGOTA	6007956	MUÑOZ EDUARDO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
32	BOGOTA	29901350	MUÑOZ GONZALEZ LUZ ADRIANA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
33	BOGOTA	20947356	MURILLO BLANCA CECILIA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
34	BOGOTA	80418176	ORTIZ HERRERA DIONISIO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
35	BOGOTA	52112880	ORTIZ URIBE IRIZ	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
36	BOGOTA	79264703	OSORIO SEPULVEDA EDGAR	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
37	BOGOTA	21013282	PINILLA GLORIA ISABEL	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
38	BOGOTA	41650097	QUINTERO ARISMENDI MARIA IMELDA	TIPO 2 MAS DE 50 HASTA 70 SMLMV	5.341.000
39	BOGOTA	10139990	RAMIREZ MORALES JAIME	TIPO 2 MAS DE 50 HASTA 70 SMLMV	5.341.000
40	BOGOTA	80361047	RINCON PULGA PEDRO ALFREDO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
41	BOGOTA	14317640	RINCON RUBIANO LUIS ALBERTO	TIPO 2 MAS DE 50 HASTA 70 SMLMV	5.341.000
42	BOGOTA	52132708	RODRIGUEZ MOSQUERA ANA AIDE	TIPO 2 MAS DE 50 HASTA 70 SMLMV	5.341.000
43	BOGOTA	3054995	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ISMAEL	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
44	BOGOTA	5937343	RODRIGUEZ TOBAR RODOLFO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
45	BOGOTA	38090078	SANCHEZ MARIA STELLA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
46	BOGOTA	29814343	SANCHEZ CARDONA ANA MILENA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
47	BOGOTA	18390266	SANTOS CUBILLOS JOSE ALIRIO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
48	BOGOTA	51719448	SARMIENTO LIZCANO ELBA HELENA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
49	BOGOTA	6755325	TUNAROZA JOSE JAIRO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
50	BOGOTA	19082576	VALDES JORGE ELIECER	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
51	BOGOTA	23607034	VEGA TORO LUZ MARIELA	TIPO 2 MAS DE 50 HASTA 70 SMLMV	5.341.000
52	BOGOTA	79242719	VELANDIA MENDIVELSO PEDRO JOSE	TIPO 2 MAS DE 50 HASTA 70 SMLMV	5.341.000
53	BOGOTA	51595479	VELASQUEZ QUINTERO MARIA HILDA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
54	BOGOTA	80659069	VIRACACHA SIERRA JOSE GUSTAVO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
55	BOGOTA	41590757	ZAMORA ALVARADO MARIA HERMELINDA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
BOGOTA D.C.		VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS			419.268.500
		NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS			55

CUNDINAMARCA					
No.	MUNICIPIO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO SOLUCION	VR. SUBSIDIO
1	CHOCONTA	20729084	GUTIERREZ CASTAÑEDA BLANCA MYRIAM	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
2	CHOCONTA	3002487	JIMENEZ QUINTERO MAURICIO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
3	CHOCONTA	21021728	PINZON CHAVES FLORINDA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
4	FACATATIVA	35523573	GONZALEZ RIVEROS OLGA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
5	FACATATIVA	3225842	PARDO GAONA GONZALO	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
6	GUASCA	20645280	ACOSTA SARMIENTO NIDIA ANDREA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
7	UBATE	80295276	AMAYA CORREDOR JESUS ANTONIO	TIPO 1 HASTA 40 SMLMV	8.011.500
8	UBATE	5685017	GELVEZ RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	TIPO 1 HASTA 40 SMLMV	8.011.500
9	UBATE	80295059	HERRERA HERRERA CARLOS MANUEL	TIPO 1 HASTA 40 SMLMV	8.011.500
10	UBATE	39741151	RUBIANO SIERRA LIDA CONSTANZA	TIPO 1 HASTA 40 SMLMV	8.011.500
CUNDINAMARCA		VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS			80.115.000
		NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS			10

Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos a la Resolución No 106 del 3 de agosto de 2005 de la Bolsa Ordinaria

NARIÑO					
No.	MUNICIPIO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO SOLUCION	VR. SUBSIDIO
1	PASTO	30703181	GONZALEZ LUNA ROSARIO DEL CARMEN	TIPO 1 HASTA 40 SMLMV	8.011.500
NARIÑO			VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS		8.011.500
			NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS		1

RISARALDA					
No.	MUNICIPIO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO SOLUCION	VR. SUBSIDIO
1	PEREIRA	24695786	CANO GIRALDO ANGELA MARIA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
2	PEREIRA	42002704	GIRALDO GIRALDO CLARA ROSA	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
3	PEREIRA	42066730	QUESADA EDITH	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
RISARALDA			VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS		24.034.500
			NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS		3

SAN ANDRES					
No.	MUNICIPIO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO SOLUCION	VR. SUBSIDIO
1	SAN ANDRES	32696141	ALVAREZ CONTRERAS LEDYS ASTRID	TIPO 1 HASTA 40 SMLMV	4.387.250
2	SAN ANDRES	22827714	LOBO VELASQUEZ NELFA MARIA	TIPO 1 HASTA 40 SMLMV	4.387.250
3	SAN ANDRES	15351061	MEJIA LOPEZ IVAN DE JESUS	TIPO 1 HASTA 40 SMLMV	4.387.250
4	SAN ANDRES	22290474	MENDOZA BRICEÑO YOLANDA ISABEL	TIPO 1 HASTA 40 SMLMV	4.387.250
5	SAN ANDRES	4034885	NEWBALL HENRY JAIRO ROGINO	TIPO 2 MAS DE 40 HASTA 70 SMLMV	4.387.250
6	SAN ANDRES	34961185	PEREZ BERRIO TERESA DE JESUS	TIPO 1 HASTA 40 SMLMV	4.387.250
7	SAN ANDRES	15674045	RAMOS HERNANDEZ NEVER DAVID	TIPO 1 HASTA 40 SMLMV	4.387.250
8	SAN ANDRES	22597842	SARMIENTO PALMA EDELMIRA	TIPO 1 HASTA 40 SMLMV	4.387.250
SAN ANDRES			VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS		35.098.000
			NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS		8

SANTANDER					
No.	MUNICIPIO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO SOLUCION	VR. SUBSIDIO
1	PIEDECUUESTA	13242563	ROJAS ROJAS LUIS	TIPO 1 HASTA 50 SMLMV	8.011.500
SANTANDER			VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS		8.011.500
			NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS		1

**ARTICULO 2º.** Comuníquese la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1º de conformidad con lo señalado en el artículo 47 del Decreto 975 de 2004.

**ARTICULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos a la Resolución No 106 del 3 de agosto de 2005 de la Bolsa Ordinaria

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

**DAVID BUITRAGO CAICEDO**  
Director Ejecutivo  
Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arelys Bravo Pereira  
Revisó: Claudia Hernández Villamil